

Nº 002074

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 13 de Noviembre de 2014

Señor (es): Proveedores y Comercial Ltda. Rut: 78.428.680-0
 Dirección: Camino Tepual Km. 3 Parque Husamontt Ciudad: Puerto Montt
 Programa: Acceso Regional 2014 Teléfono: 65 2430188
 Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR																
		UNITARIO	TOTAL															
01	Servicio de traslado de Escultura al patio de Intendencia Regional, desde Calle Pacheco Altamirano Nº 2921, en la ciudad de Puerto Montt. El traslado se realizará en camión																	
<table border="1"> <tr> <td>IMPUTACION</td> <td>MONTO</td> <td>NETO</td> <td>\$</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		IMPUTACION	MONTO	NETO	\$	100.000												
IMPUTACION	MONTO	NETO	\$	100.000														
<table border="1"> <tr> <td>IMPUTACION</td> <td>MONTO</td> <td>NETO</td> <td>\$</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>I.V.A.</td> <td>\$</td> <td>19.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$</td> <td>119.000</td> </tr> </table>		IMPUTACION	MONTO	NETO	\$	100.000			I.V.A.	\$	19.000			TOTAL	\$	119.000		
IMPUTACION	MONTO	NETO	\$	100.000														
		I.V.A.	\$	19.000														
		TOTAL	\$	119.000														




 Encargado Administración
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes




 Director Regional
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

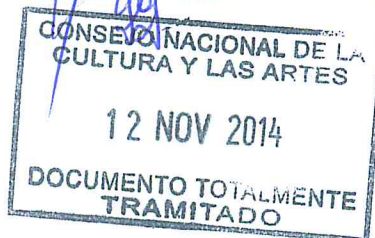
VºBº Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE TRASLADO DE ESCULTURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2014.

AMCR/YOC/wnd



EXENTA Nº 1.464

PUERTO MONTT, 12 de Noviembre de 2014

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 404, del 11 de Noviembre de 2014, de la coordinadora de la Unidad de Ciudadanía y Cultura, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014, la Resolución Nº 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, Resolución Nº 799 del 17.07.2014 que aprueba la Parrilla Programática del Programa Acceso Regional para el segundo semestre del año 2014, tomada razón por la Contraloría General de la República, y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 404, se ha requerido el servicio de Traslado de escultura al patio de Intendencia Regional desde Calle Pacheco Altamirano Nº 2.921 en la ciudad de Puerto Montt, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2014. El traslado se realizara en camión pluma el día 22 de noviembre de 2014, previa coordinación con CNCA Los Lagos.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Proveedores y Comercial Limitada, RUT 78.428.680-0**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Proveedores y Comercial Limitada, RUT 78.428.680-0**, el servicio de Traslado de escultura al patio de Intendencia Regional desde Calle Pacheco Altamirano N° 2.921 en la ciudad de Puerto Montt, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2014, por la suma única y total de \$ 119.000.- (Ciento diecinueve mil pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 2074.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Evelyn Almonacid Sandoval". The signature is written over a horizontal line and extends to the right.

**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo